

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 160 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Montaña Rentero y don Fernando Rodríguez Rodríguez, contra la empresa “Formueble, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por don Javier Montaña Rentero y por don Fernando Rodrigo Rodríguez, vengo a condenar a la empresa “Formueble, Sociedad Limitada”, a satisfacerle por los conceptos de la demanda las siguientes cantidades, con más el 10 por 100 anual de interés por mora:

A don Javier Montaña Rentero: 3.082,57 euros.

A don Fernando Rodríguez Rodríguez: 3.078,04 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Formueble, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.092/10)